

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39898** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1405/2019 por auto de fecha 4 de septiembre de 2019 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso THOUSANDWORDS, S.L., en calidad de Concurtido con C.I.F.: B87341004 THOUSANDWORDS, S.L., con C.I.F.: B87341004 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º - Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º - Tratándose en este caso de una persona Jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190052208-1